



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

**PROCESO VERBAL RAD. 2016-0063**

Efectuada una revisión del plenario y atendiendo la propia manifestación de los extremos procesales se hace necesario la integración del contradictorio por el extremo pasivo de **Juan de Jesús Páez Pulido** quien en la actualidad y de la lectura del certificado de tradición del inmueble objeto de la Litis, figura como propietario del 50% del mismo.

De igual forma se evidencia que figura en el citado certificado, que existe acreedora hipotecaria respecto del mismo inmueble **-Miriam Ballesteros Triviño-** razón por la cual también se torna imperioso la necesidad de su comparecencia a este proceso.

Así las cosas, el Despacho cita a este proceso como litisconsortes a **Juan de Jesús Páez Pulido** y a **Miriam Ballesteros Triviño**, el primero, quien figura como actual titular del dominio del 50% del inmueble objeto de esta acción, y la segunda como acreedora hipotecaria del predio.

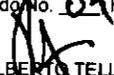
Se les concede a los citados el mismo término otorgado a los demandados para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Ahora bien, se avizora a folios 237 a 239 que milita escrito allegado por el abogado Wilson Casas Benítez, quien aduce fungir como apoderado judicial de la señora **Miriam Ballesteros Triviño**, y quien efectúa una serie de manifestaciones en lo que respecta a la calidad de acreedora hipotecaria de su mandante. No obstante lo anterior, el Despacho se abstiene de tener en cuenta dicho escrito hasta tanto se surta el enteramiento de la citación como litisconsorte en debida forma y se actúe mediante mandato conferido para el presente asunto.

Los memorialistas de los escritos que anteceden, deberán estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>04</u> hoy <u>27</u> de <u>ENE</u> de <u>2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

2022